MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Paraguay de la gente

2

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 537

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 300/2016, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA SERPAR S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 312.942,.-

Asunción, 27 de diciembre de 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 312.942, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota PAI_ADM Nº 73, de fecha 14 de Diciembre de 2018, suscripta por la Dra. Soraya Araya Yampey, Directora del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Nº 300/2016, suscripto con la "FIRMA SERPAR S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 312.942, hasta el 30 de Junio de 2019.-

Que señala en la nota que el pedido se funda en que el Contrato se encuentra próximo a vencer (31 – Diciembre – 2018), y se cuenta con la Adenda Nº 01, por la cual se ha aprobado la ampliación del 20% del monto del contrato, la cual a la fecha no ha sido ejecutado en su totalidad, por lo tanto, se requiere la extensión de vigencia del contrato para la correcta ejecución del monto ampliado.-

Que el detalle de ejecución es como sigue:

Monto del Contrato	*Monto Ejecutado*	*Porcentaje Ejecutado*	*Adenda Nº 01 Ampliación del 20% del monto*	*Fecha de Suscripción de la Adenda Nº 01*
312.532.296	*312.532.296*	*100%*	*62.506.459*	*30/11/2018*

Que el Contrato Nº 300/2016, cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2018, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

Que por Nota de fecha 18 de Diciembre de 2018, la FIRMA SERPAR S.A., ha otorgado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.-

Que, la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 606/2018, de fecha 26 de diciembre de 2018, manifestando que corresponde otorgar la Extensión de Vigencia solicitada, considerando sobre todo los intereses institucionales, ya que se mantendrían los precios adjudicados hasta la fecha de su vencimiento sin sufrir alteraciones.-

...///

C.P. Alcides Ramírez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

L.S./A.V.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 537

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 300/2016, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA SERPAR S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 312.942,.-

27 de diciembre de 2018.-
Hoja 02/02

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504, de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Articulo 1° AUTORIZAR la Adenda de Extensión de Vigencia del CONTRATO Nº 300/2016, suscripto con la "FIRMA SERPAR S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 41/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 312.942, hasta el 30 de Junio de 2019, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Establecer que la Adenda sea suscripta conforme al Art. 9, de la Resolución S.G. Nº 504/2018, conjuntamente con la Titular del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

L.S./A.V.